



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/382

PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

BASES PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE DOS PEONES (UN HOMBRE Y UNA MUJER) CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

1.- OBJETO.

El objeto de la convocatoria es la selección y posterior contratación de dos trabajadores desempleados, para la realización del proyecto **“Obras de Desbroce y Limpieza de la Ribera del Rio Bullaque”**, con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2019.

2.- CARACTERÍSTICAS DE EL CONTRATO.

- Jornada laboral completa (37,5 h semanales de lunes a domingo)
- Duración del contrato: **TRES MESES**
- Sueldo: 1.050 € brutos mensuales, estando incluidas las pagas extra y no las vacaciones.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias y hasta la fecha de contratación, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o de un país miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de la edad de jubilación forzosa, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las CCAA o a las Entidades Locales, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) **Estar inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de empleo en el momento del registro de la oferta.**
- f) No podrán participar en este proyecto varias personas de la misma unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar, todas las personas que figuran inscritas en la misma hoja padronal.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección serán los siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/382

PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

- Estar desempleado inscrito en Oficina de empleo en el momento de registro de la oferta de empleo y mantener esta condición hasta que se realice la contratación.
- **Tienen preferencia absoluta los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.**
- No podrán ser contratados más de una persona por unidad familiar.
- Tendrán prioridad las personas que se encuentren empadronadas en este municipio al menos 1 año antes de la fecha de esta convocatoria.

5.- BAREMACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se procederá a la baremación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género: **2 puntos.**

La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente a través de alguno de los siguientes medios:

- a) Sentencia condenatoria, mientras no hayan transcurrido más de veinticuatro meses posteriores a su notificación.
- b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras estén vigentes.
- c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras esté vigente.
- d) Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.
- e) Informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia.

La acreditación documental de esta situación supondrá la selección automática sin necesidad de proceder a baremar los criterios que a continuación se exponen, siempre que la mujer víctima de violencia reúna el perfil para ser contratada según la oferta.

Con el fin de preservar el derecho a la intimidad de las aspirantes en esta situación, bastará la presentación, sin necesidad de registro de entrada, ante el Secretario del Ayuntamiento, facultando a éste expresamente a estos efectos para que dé o no validez a la documentación presentada, mediante un informe o diligencia de conformidad, sin perjuicio de la valoración que de la misma pueda realizar la Comisión de Selección.

2. Personas con discapacidad, compatible con las funciones a realizar:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/382

PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

Grado de discapacidad	Puntos
Igual al 33%	0,20 puntos
Del 33% al 66%	0,40 puntos
Del 66% en adelante	0,60 puntos

3. Percepción de prestaciones, subsidios u otra prestación por desempleo:

Solicitantes desempleados que no estén percibiendo ningún tipo de ingreso procedente de prestaciones, rentas o pensiones.	3 puntos
Solicitantes desempleados y con ingresos, procedentes de prestaciones, rentas o pensiones inferiores al IPREM	2 puntos
Solicitantes desempleados y con ingresos, procedentes de prestaciones, rentas o pensiones superiores al IPREM	1 punto

4. Antigüedad como demandante de empleo.

Solicitantes desempleados con una antigüedad como demandante de empleo igual o superior a 2 años	4 puntos
Solicitantes desempleados con una antigüedad como demandante de empleo igual o superior a 1 año e inferior a 2 años	3 puntos
Solicitantes desempleados con una antigüedad como demandante de empleo igual o superior a 6 meses e inferior a 1 año	2 puntos
Solicitantes desempleados con una antigüedad como demandante de empleo inferior a 6 meses.	1 punto

En caso de empate tendrán preferencia los que lleven más tiempo inscritos de manera ininterrumpida como demandantes de empleo.

6.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PLAZOS

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 13 de Junio de 2019 a las 14:00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/382

PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

Documentación a presentar:

- a) Solicitud de admisión.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo del solicitante.
- f) Informe de ocupaciones demandadas expedido por SEPECAM
- g) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, documentación acreditativa.

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Órgano seleccionador: Comisión Local de Empleo, que estará formada por:

Presidente: D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández

Vocales:

D^a M^a José Bravo Rodríguez-Rey

D^a M^a del Pilar Miguel García

D^a Custodia Sánchez Ruiseco

Secretaria: D^a M^a Isabel Muñoz Ramos

7.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlo.

7.3. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia como mínimo de tres miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación se ajustará a las Bases de la Convocatoria; no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7.4. La Alcaldesa resolverá de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

9.- IMPUGNACIONES.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la mismas, se podrán interponer recursos por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: EXP2019/382

PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) aSRp3wdJEmf/Azuimynb

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 5